

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que el proceso ejecutivo No. 2017-00290 se encuentra archivado por desistimiento tácito según providencia de septiembre 22 de 2022.

Lebrija, febrero 7 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone tomar nota del embargo y secuestro del remanente de los bienes de propiedad de FRANCISCO ESPARZA GARCIA dentro del presente asunto por solicitud del proceso ejecutivo adelantado por CREZCAMOS S.A. en este juzgado.

Infórmese al proceso.

Déjese sin efecto la providencia de septiembre 19 de 2022 mediante la cual no se tomó nota del embargo del remanente.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **618f113c5ce2b8f5cb9563c56faa00686cde54aa3db49273d975bc4dd864c5f3**

Documento generado en 08/02/2023 03:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>